

**ANEXO III BASES DE LA PROMOCION “REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”**

Adicionalmente a lo establecido en las bases de la promoción **“REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”** de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, por el presente documento, se establece la siguiente modificación:

- Se amplía el límite de participaciones válidas para recibir el reembolso en 50 más, totalizando el número de premios a las 215 primeras participaciones válidas recibidas. Se mantiene la vigencia hasta el 8 de enero del 2024.
- Se añade en el punto 7 Premios. de las bases de la promoción lo siguiente: “Una vez validada su participación DE LONGUI le reembolsará los 50 euros en un plazo máximo de treinta días”.

En todo lo no previsto en el presente Anexo III y que resulte de aplicación, se atenderá a lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción **“REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”** y su **Anexo II**.

En Barcelona, a 4 de Diciembre de 2023